

HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE AYOTLÁN, JALISCO.

016

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

ACTA NÚM. 003/2021

En la ciudad de Ayotlán, Jalisco, siendo las **16:32** (dieciséis) horas con (treinta y dos) minutos del día lunes **25** (veinticinco) de **Octubre** del año **2021** (dos mil veintiuno), reunidos en el despacho del Ciudadano Presidente Municipal, con lugar en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Ayotlán, Jalisco, ubicada en la calle Clemente Aguirre número 30 (treinta) en esta Cabecera Municipal, Colonia Centro de esta Ciudad; previa convocatoria entregada en tiempo y forma, doy por iniciada la Sesión Número 3 (Tres) Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración 2021-2024 (dos mil veintiuno - dos mil veinticuatro) bajo el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** -----

- I. LISTA DE ASISTENCIA. -----
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. -----
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- IV. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
- V. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS. -----
- VI. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO. -----
- VII. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN EN SUS SIGLAS (COMUR). -----
- VIII. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA COMISIONAR A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JALISCO; DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 37 FRACCIONES VI Y XIV DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULOS 2 Y 10 FRACCIÓN XLIV DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; COMO LA DEPENDENCIA DESIGNADA Y FACULTADA PARA EXPEDIR LOS DICTÁMENES, LICENCIAS Y PERMISOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES XIX Y XXIV DEL ARTÍCULO 10 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. -----
- IX. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JALISCO. -----
- X. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CONVOCATORIA PARA LOS ASPIRANTES A DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES. -----
- XI. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO. -----



Armando Araya
David J. Jarama

Edardo Estrada Romero
Guillermo Pacheco
J. Resugio Cazares



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



XII. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JALISCO QUE CONFORMARÁN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DEL AGUA DE AYOTLÁN (SIAA), CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO III, ARTÍCULO 19 Y 20 DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO. -----

XIII. ASUNTOS DEL PRESIDENTE. -----

XIV. ASUNTOS DE REGIDORES. -----

XV. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

-- **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.**

Para desahogar el primer punto del orden del día procedo a pasar lista de asistencia. -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ:** ----- Presente.
Síndico **LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO:** ----- Presente.
Regidor **C. GUILLERMO AMEZOLA FONSECA:** ----- Presente.
Regidor **C. EDUARDO ESTRADA ROMERO:** ----- Ausente.
Regidor **C. J. REFUGIO CAZARES PADILLA:** ----- Presente.
Regidor **MTRA. ELIZABETH MAGDALENA MANCILLAS VARGAS:** - Presente.
Regidor **C. LAURA JANETH VARGAS VÁZQUEZ:** ----- Presente.
Regidor **C. GUILLERMO RODRÍGUEZ ESCOTO:** ----- Presente.
Regidor **PROFA. NANCI EULALIA HERNÁNDEZ BERMÚDEZ:** ----- Presente.
Regidor **C. CLAUDIO GAITÁN GARCÍA:** ----- Presente.
Regidor **C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ MÉNDEZ:** ----- Presente.

II.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. -----

-- **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.**

*Una vez que se ha pasado lista de asistencia, Señoras y Señores Regidores, les informo que contamos con la presencia de 10 (diez) de los ediles que conforman el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco; a excepción del Regidor **C. EDUARDO ESTRADA ROMERO**, por lo tanto y con fundamento legal en lo previsto por el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declaro que existe quórum legal para sesionar.* -----

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

-- **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.**

Habiéndose dado a conocer al Pleno del Ayuntamiento el Orden del Día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria; les solicito manifiesten en caso de estar a favor, levantando su mano. -----

*Señor Presidente, Señoras y Señores Regidores gracias a todos, les informo que, votado que fue el orden del día, el resultado de la votación se declara con 10 (diez) votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes.* -----



Handwritten signatures and names in blue ink on the right margin:
- José de Jesús Partida García
- Eduardo Estrada Romero
- Guillermo Rodríguez Escoto
- Nanci Eulalia Hernández Bermúdez
- Claudio Gaitán García
- María del Carmen González Méndez
- Laura Janeth Vargas Vázquez
- J. Refugio Cazares P.

IV. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** -Habiéndose dado la lectura de la totalidad de las actas **001/2021** (Cero cero uno diagonal dos mil veintiuno); de fecha 1ro. (Primero) de Octubre del 2021 (dos mil veintiuno) y **002/2021** (Cero cero dos diagonal dos mil veintiuno) de fecha 11 (Once) de Octubre del 2021 (Dos mil veintiuno); ratificando todos y cada uno de los acuerdos contenidos en ellas. Al término de la lectura, somete a votación las citadas actas, las cuales se aprueban por **mayoría calificada** de los integrantes del Ayuntamiento, presentes en la sesión, con 11 (once) votos a favor. -----

V. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS. -----

- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** -Adelante Síndico proceda para que dé información de lo que refiere este punto. -----

Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO. -La propuesta del Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, para integrar el Consejo Municipal de Giros Restringidos del Municipio de Ayotlán, Jalisco; se conforma por las personalidades cuyos nombres y cargos se mencionan a continuación: -----

C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ. ----- Presidente Municipal. Municipal. -----

C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA. ----- Secretario General.

C. JOSÉ CARLOS SOTELO ÁLVAREZ. ----- Encargado de Inspección.

C. GUILLERMO RODRÍGUEZ ESCOTO. ----- Regidor.

C. LAURA JANETH VARGAS VÁZQUEZ. ----- Regidora.

C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ MÉNDEZ. ----- Regidora.

DR. FRANCISCO JAVIER RÍOS LARA. Encargado de Servicios Médicos Municipales. -----

C. RAMÓN HURTADO GUZMÁN. ----- Miembro Honorífico.

LIC. CLAUDIA FABIOLA RUÍZ VELASCO GONZÁLEZ. -Miembro Honorífico. -----

C. SAUL GARCÍA GARCÍA. ----- Miembro Honorífico.

En este caso es un consejo que se constituye y sesiona de manera mensual o dependiendo de las necesidades que se vayan dando en el requerimiento de licencias de giros restringidos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Ayotlán, Jalisco. -----



Edardo Esteban Romero
Guillermo Rodríguez
J. Resugio Cazares P.



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



Es importante que se dé la integración de este consejo debido a que la oficina de Inspección lo está solicitando de manera urgente para resolver las solicitudes que, hasta el momento, ha recibido dicha dependencia y por consiguiente darse a la tarea de verificar que los establecimientos cumplan con la normatividad aplicable, que también es un requerimiento para expedir la licencia. Compañeros pues esta es la propuesta; entre los integrantes que conforman el Consejo de Giros Restringidos deben figurar personas tanto del ámbito público como privado, tal como se menciona. ¿Alguna duda, comentario o propuesta compañeros? Pueden manifestarlo. -----

- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** -Sométalo a votación Secretario General **C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** -----

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.**
-Con gusto. Señoras y Señores Regidores y Síndico, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal **RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, someto a su consideración la propuesta para la debida integración e instalación del Consejo de Giros Restringidos para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Ayotlán, Jalisco; en los términos que han sido manifestados. Las Regidoras y Regidores que estén por la afirmativa, y de no existir ningún comentario al respecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

-Gracias a todos. Señor Presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con 10 (diez) votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes.

VI.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO. -----

Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO. -A propuesta del Ciudadano Presidente Municipal **RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, en uso de las facultades que le confiere La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; se presenta la plantilla siguiente para la conformación e instalación del Consejo Técnico Catastral de Ayotlán, Jalisco; según su consideración. -----

PRESIDENTE DEL CONSEJO: ----- C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO: LIC. LEIDY ELIZABETH ALATORRE BARAJAS. -----

CONSEJERO DIRECTOR DE CATASTRO: LIC. ERNESTO ALFONSO PADILLA RUÍZ VELASCO. -----

CONSEJERO REGIDOR COMISIONADO: C. EDUARDO ESTRADA ROMERO. -----

CONSEJERO REPRESENTANTE DEL SECTOR INDUSTRIAL COMERCIAL Y EMPRESARIAL: C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA. -



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]
Eduardo Estrada Romero
Guillermo Rodríguez
J. Resugio Cazares
Leidy Elizabeth Alatorre Barajas
Perlita Grosdana Rodríguez Castillo
Eduardo Estrada Romero
Guillermo Rodríguez
J. Resugio Cazares



CONSEJERO REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO: C. ESPERANZA GARCÍA VÁSQUEZ. -----

CONSEJERO REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS: C. JOEL GUZMÁN GUZMÁN. -----

CONSEJERO REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES: ARO. JUAN CARLOS MARTÍNEZ LOZA. -----

CONSEJERO REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS: LIC
ARTURO ORDUÑA PADILLA. -----

–La función básica y facultad del Consejo Técnico Catastral, es estudiar, revisar y formular las recomendaciones respecto a los valores unitarios de terrenos, construcciones, para ser remitidos como propuesta al Consejo Técnico Catastral del Gobierno del Estado para su valoración. Entonces es importante determinar la integración del Consejo Técnico de Catastro Municipal de Ayotlán, Jalisco, para la debida funcionalidad de esta Dependencia. -----

- - **Regidor PROFA. Nanci Eulalia Hernández Bermúdez:** *—¿Cómo se eligen a los integrantes o porque se eligen?* -----

Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO. *—Es a propuesta del Presidente. La misma ley lo establece; La Ley de Catastro Municipal en su artículo 23, habla sobre los Ayuntamientos. Aun cuando hubieren celebrado convenio con el Ejecutivo del Estado para la administración de su Catastro, deberán constituir el Consejo Técnico de Catastro Municipal; acatando las siguientes bases: Representado por el Presidente, Tesorero, Encargado del Catastro Municipal, Regidor del Ayuntamiento; representante del Sector Industrial, etc. La misma ley específica de qué manera se debe de constituir dicho consejo. -----*

- - **Presidente Municipal RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** -*Adelante Secretario, si no hay ninguna otra duda, proceda a pasar con la votación.* -----

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** -Con gusto. Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal **RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, someto a su consideración la propuesta para la debida integración e instalación del Consejo Técnico Catastral del Municipio de Ayotlán, Jalisco; en los términos que han sido manifestados con anterioridad. Las Regidoras y Regidores que estén por la afirmativa, y de no existir ningún comentario al respecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



-Gracias a todos. Señor Presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con 10 (diez) votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes.

VII.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN EN SUS SIGLAS (COMUR). -----

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.**

-La Síndico Municipal otorgará apoyo para desarrollar de este punto. -----

- - **Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.**

-Les comento, en el artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, establece que cada municipio debe de contar con una comisión encargada de revisar los expedientes al respecto de la regularización de inmuebles llamada COMUR. El propio artículo dice que esta comisión debe estar integrada y presidida primeramente por el Presidente Municipal; debe de estar también integrada por un Regidor de cada uno de los partidos políticos que conforman el Ayuntamiento, así como por el Síndico, Secretario General, Director de Catastro y un representante del Procurador de Desarrollo Urbano. -----

-Basado en lo anterior se realiza la siguiente propuesta para la comisión municipal de regularización; su integración y aprobación, y emisión del respectivo punto de acuerdo de este Honorable Ayuntamiento. Al cargo propuesto lo preside el Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**; como Regidor por parte de la fracción de Movimiento Ciudadano tenemos al Ciudadano **EDUARDO ESTRADA ROMERO**; por parte del Partido Revolucionario Institucional el Regidor Ciudadano **CLAUDIO GAITÁN GARCÍA** y de la fracción Redes Sociales Progresistas está el Regidor **GUILLERMO RODRÍGUEZ ESCOTO**; esta su servidora como Síndico Municipal; en el cargo de Secretario General el **C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA**; el Encargado de Catastro Municipal el Licenciado **ERNESTO ALFONSO PADILLA RUÍZ VELASCO** y en el cargo de Procurador de Desarrollo Urbano tenemos al **MAESTRO CARLOS ROMERO SÁNCHEZ**. Así mismo de conformidad con el artículo 10 de la misma ley para efectos de realizar sus funciones administrativas, la COMUR contará con un Secretario Técnico, por lo que a propuesta para tal efecto se menciona para ocupar este cargo al Licenciado **EDUARDO MURILLO ZENDEJAS**. -----



J. de Jesús Partida G.

J. Refugio Cazares P.

Guillermo Rodríguez Escoto

Eduardo Estrada Romero

Claudio Gaitán García

Carlos Romero Sánchez

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Guerra Janciel

Edardo Romero Guillén Aguilar

Guillermo Rodríguez

Refugio Cazares p.

Perlita Grosdana

Jesús Partida

Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



–La Secretaría Técnica como parte de la comisión de regularización se ocupará de armar los expedientes apegada a lo dispuesto por la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; los cuales posteriormente la COMUR revisará para deliberar su dictamen respecto a la aprobación para la regularización de los inmuebles urbanos de los cuales los propietarios por alguna circunstancia no cuentan con su título o escritura pública. ----

–Esta comisión sesiona de manera colegiada y mensual para el estudio de cada una de las solicitudes para que se les pueda expedir su respectivo título y asignarlo al Registro Público de la Propiedad con lo cual se otorga la certeza jurídica a su patrimonio. Les comento que ya hay varios de estos expedientes y algunos otros que ya estaban en trámite por lo tanto es importante que se realice pues la conformación de la COMUR en el Municipio. -----

- - **Regidor C. GUILLERMO AMEZOLA FONSECA.** –La ciudadanía que ya hizo trámite en administraciones pasadas quedo muy conforme con la regularización de sus propiedades, como es el caso de la Delegación de Betania y ojalá que se siga llevando a cabo este programa y que sea lo antes posible, ya que son muchos los predios que se encuentran irregulares. -----

- - **Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** –Sí. Ya una vez aprobada en esta sesión la integración de la COMUR, si Ustedes lo consideran; en su primera sesión cuando se instale debidamente el consejo con la toma de protesta de ley, se procederá a recibir y dar seguimiento a los trámites que están pendientes. ¿Alguien tendrá alguna duda o comentario? -----

- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** –Solamente comentarles que en la pasada administración formé parte de esta comisión, ahora vamos a seguir trabajando para el bien de la gente del Municipio, apoyando en lo posible para otorgar la certeza jurídica a las propiedades de quien solicite el apoyo del programa y que cumpla con los requisitos. Adelante Secretario, si no hay dudas proceda con la votación. -----

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** –Con gusto. Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal **RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, someto a su consideración la propuesta para la debida integración de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); en los

términos que han sido manifestados con anterioridad. Las Regidoras y Regidores que estén por la afirmativa, y de no existir ningún comentario al respecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

—Gracias a todos. Señor Presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con 10 (Diez) votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes.

VIII.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA COMISIONAR A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JALISCO; DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 37 FRACCIONES VI Y XIV DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULOS 2 Y 10 FRACCIÓN XLIV DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO; COMO LA DEPENDENCIA DESIGNADA Y FACULTADA PARA EXPEDIR LOS DICTÁMENES, LICENCIAS Y PERMISOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES XIX Y XXIV DEL ARTÍCULO 10 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. -----

- - **Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSdana RODRÍGUEZ CASTILLO.** —Puesto que se han recibido ya varias solicitudes de subdivisión, así como solicitudes para la expedición de dictámenes o algunos certificados de habitabilidad; consideramos que la dependencia adecuada para emitir dichos dictámenes es obviamente la Dirección de Obras Públicas Municipales y Desarrollo Urbano, toda vez que esta dependencia cuenta con el personal capacitado y que tiene la profesión apta para expedir los dictámenes correspondientes. Entonces la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en el artículo 37 faculta al Ayuntamiento designe la o las dependencias viables para hacer este tipo de dictámenes. Es por ello que en este punto a propuesta del Ciudadano Presidente se está solicitando la aprobación del Cabildo para que se designen y otorguen las facultades a esta Dirección de Obras Públicas Municipales y Desarrollo Urbano para que realice estas funciones. -----

- - **Presidente Municipal RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** —Adelante Secretario, si no existen dudas, proceda por favor con la votación. -----

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** —Con gusto. Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal **RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, someto a su consideración la propuesta para comisionar a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal de Ayotlán, Jalisco; de conformidad





al artículo 37 fracciones VI y XIV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 2 y 10 fracción XLIV del Código Urbano para el Estado de Jalisco; como la dependencia designada y facultada para expedir los dictámenes, licencias y permisos señalados en las fracciones XIX y XXIV del artículo 10 del mismo ordenamiento legal. Las Regidoras y Regidores que estén por la afirmativa, y de no existir ningún comentario al respecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

—Gracias a todos. Señor Presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con 10 (diez) votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes. -----

IX.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JALISCO. -----

- - **Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** —De conformidad a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo II; artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. El sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, integra el comité de transparencia de la siguiente manera: **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, Presidente Municipal, quien presidirá el Comité de Transparencia; **LIC. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MUÑIZ**, Encargado de la Unidad de Transparencia, que para este caso será quien funja el cargo de Secretario Técnico del Comité de Transparencia; **LIC. JOSÉ GUADALUPE SAAVEDRA LOY**, Contralor Interino Municipal, Integrante del comité en funciones del Órgano de Control Interno. -----

Para este acto la ley también nos exige que debemos conformar el comité propuesto, ya que es un derecho más, el acceso a la información pública y dentro de las funciones de este comité será dar contestación a las solicitudes de información de la ciudadanía; según los términos, clasificando la información que puede ser pública, reservada o confidencial. De igual manera el artículo 28 de la ley nos da la pauta de cómo se debe de integrar dicho comité, es por ello que el Presidente Municipal, preside también este comité, así como el compañero Encargado de la Unidad de Transparencia y el Contralor Interino Municipal. -----

Edardo Estrada Romero
Guillermo Rodríguez
J. Refugio Cazares P.
César Partida S.
Diana Jarell
Guillermo Anguiano



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** –Adelante Secretario, si no existen dudas, proceda por favor con la votación. -----

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.**
–Con gusto. Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal **RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, someto a su consideración la propuesta de la integración del Comité de Transparencia Municipal de Ayotlán, Jalisco. Las Regidoras y Regidores que estén por la afirmativa, y de no existir ningún comentario al respecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

–Gracias a todos. Señor Presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con 10 (diez) votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes.

X.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CONVOCATORIA PARA LOS ASPIRANTES A DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES. -----

- - **Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** –Ustedes recordarán que mediante la Sesión de Ayuntamiento en el punto número 11, se facultó al Presidente, Síndico y Secretario General, para emitir la convocatoria con las bases y requisitos respecto al registro de los aspirantes a Delegados y Agentes Municipales. Con ello y en su momento se realizará la consulta ciudadana para la elección de quienes asumirán dichos cargos. Para tal efecto aquí les tenemos ya establecida la convocatoria a la cual procederé a dar lectura para que la analicen y según su consideración se autorice su publicación. -----

CONVOCATORIA PARA OCUPAR LOS CARGOS DE DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES DE AYOTLÁN, JALISCO. -----

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco, en base al artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 8 y 9 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, ----

C O N V O C A -----

A todas y todos los ciudadanos interesados en participar en el proceso de Elección de Delegados y Agentes Municipales, propietarios y suplentes de las Delegaciones de **LA RIBERA; SANTA RITA y BETANIA**, así como de todas y cada una de las **Agencias del Municipio de Ayotlán, Jalisco**; que fungirán para el periodo 2021-2024, misma que **se llevará a cabo en**



Handwritten signatures and names in blue ink on the right margin:
- *Edardo Estrada Romero*
- *Guillermo Rodríguez*
- *J. Refugio Cazares P.*
- *Antonio Anguiano*
- *Diana Saez*



una sola jornada, el día 31 (treinta y uno) de Octubre del año 2021 (Dos mil veintiuno), conforme a las siguientes: -

B A S E S: -----

PRIMERA. - Podrán participar todas las ciudadanas y ciudadanos que radiquen en las Delegaciones de **LA RIBERA; SANTA RITA y BETANIA**, así como en todas y cada una de las Agencias del Municipio de Ayotlán, Jalisco, y que cumplan con los **REQUISITOS** que señalan los artículos 34 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ayotlán, Jalisco; que a efecto son: -----

- 1. **Tener 18 años de edad cumplidos;** -----
- 2. **Saber leer y escribir;** -----
- 3. **Tener un modo honesto de vivir;** -----
- 4. **Tener su residencia mínima de 3 años en la Delegación o Agencia correspondiente.** -----

SEGUNDA. - El registro de candidatos a Delegados Municipales, podrá realizarse a partir del día **Lunes 25 (veinticinco) de Octubre del 2021 (dos mil veintiuno) al día Jueves 28 (veintiocho) de Octubre** del mismo año; con horario de 9:00 a 15:00 horas, en las **Instalaciones de la Presidencia Municipal de Ayotlán, Jalisco, en la oficina de la Sindicatura Municipal, aclarando que dicho registro terminará a las 15:00 horas del día 28 (veintiocho) de Octubre de 2021 (dos mil veintiuno).** -----

Los interesados deberán acompañar a su solicitud de registro, la siguiente documentación: -----

- 1. **Copia certificada del Acta de Nacimiento;** -----
- 2. **Copia de identificación oficial con fotografía;** -----
- 3. **Constancia de Identidad expedida por el Secretario General del Ayuntamiento de Ayotlán;** -----
- 4. **Dos fotografías tamaño infantil;** -----
- 5. **Copia simple de la persona que será su suplente;** -----
- 6. **Nombre de la persona que designará como su representante para el día de la consulta ciudadana.** -----

TERCERA. - La consulta ciudadana se llevará a cabo en las Delegaciones de **LA RIBERA; SANTA RITA y BETANIA**, así como en todas y cada una de las Agencias del Municipio de Ayotlán, Jalisco, el día **Domingo 31 (treinta y uno) de Octubre del 2021 (dos mil veintiuno)**, en la Plaza Principal o en el lugar que previo a la consulta, se señale y difunda a la ciudadanía, en un horario de **10:00 (diez) horas y terminará a las 15:00 (quince) horas** del mismo día; en las Delegaciones y Agencias correspondientes. -----

CUARTA. - Los candidatos que hayan obtenido su registro a tiempo serán sometidos a consulta ciudadana de las personas que asistan a participar en la misma, debiendo ser residentes de la Delegación o Agencia del Municipio de Ayotlán, Jalisco, de que se trate; se presentarán con su

Guillermo Rodríguez
Jara Janet

Guillermo Rodríguez

Edo Edo Romero
Guillermo Rodríguez
J. Refugio Cazares P.

Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



credencial de elector vigente, constatando que en dicha credencial tengan su domicilio de la Delegación o Agencia correspondiente y de ser omiso dicho dato en la credencial para votar, deberá acreditar su domicilio con dos testigos vecinos de la Delegación o Agencia de que se trate, para lo cual se levantará constancia correspondiente. **La votación se iniciará a las 10:00 (diez) horas, concluyendo la misma, a las 15:00 (quince) horas, del día 31 (treinta y uno) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno).** -----

QUINTA. - Cada candidato a Delegado o Agente Municipal deberá designar a un representante para que intervenga en el Proceso de la Consulta Ciudadana. -----

SEXTA. - Dicho proceso de la consulta ciudadana deberá ser supervisada y avalada por las Autoridades Municipales o los Servidores Públicos que estas designen. -----

SÉPTIMA. - El candidato que resulte ganador deberá ser propuesto al Ayuntamiento para que este ratifique la elección y apruebe su nombramiento. -----

ATENTAMENTE: AYOTLÁN, JALISCO., A 22 DE OCTUBRE DEL 2021. Firman: **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO, SÍNDICO MUNICIPAL y C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA, SECRETARIO GENERAL.** -----

- - **Presidente Municipal RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.**
-Pueden manifestar sus dudas o si consideran que hay algo que se le debe cambiar o agregar a la convocatoria. -----

- - **Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** -¿Gustan que vuelva a leer algún apartado de la convocatoria? -----

Regidora PROFA. NANCI EULALIA HERNÁNDEZ BERMÚDEZ. -¿La consulta se realiza por medio de boletas? ¿Cómo es el proceso? -----

- - **Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** -Efectivamente, con las fotografías y el nombre del aspirante, más el nombre de la agencia o delegación. -----

-También les comento que en algunos casos donde las agencias son pequeñas, la misma gente acude al Ayuntamiento para presentar firmas mediante un documento, donde manifiestan su propuesta y conformidad para que cierta persona los represente como comunidad; pero aun así las convocatorias se deben de emitir en los términos que se mencionan. -----

- - **Presidente Municipal RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.**
-Anteriormente el reglamento determinaba que nada más en el caso de las delegaciones se debía realizar la consulta ciudadana



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]
Eduardo Estrada Romero
Guillermo Rodríguez
J. Resugio Cazares P.
David Aneta



y el Presidente Municipal en turno nombraba a los Agentes Municipales, pero para esta administración decidimos cambiar las formas para que los propios vecinos de las diferentes localidades pudieran elegir ellos mismos a la autoridad que los representará. -----

- - **Regidor GUILLERMO AMEZOLA FONSECA.** -¿Y en el caso de que en alguna de las Delegaciones o Agencias solo se presente un solo candidato para registrarse? -----

- - **Presidente Municipal RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** -Pues al acudir un solo aspirante al registro, determinadamente se le otorgaría el cargo. -----

- - **Regidor GUILLERMO AMEZOLA FONSECA.** -Muy bien para comentarle a la ciudadanía y despejar algunas de sus dudas. -----

- - **Presidente Municipal RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** - Adelante Secretario, si no hay más que agregar proceda a tomar la votación. -----

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** -Con gusto. Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal **RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, someto a su consideración la convocatoria para el registro de los aspirantes a Delegados y Agentes Municipales para la realización de la consulta ciudadana para la elección; en los términos que han sido manifestados con anterioridad. Las Regidoras y Regidores que estén por la afirmativa, y de no existir ningún comentario al respecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

-Gracias a todos. Señor Presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con 10 (Diez) votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes. -----

XI. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO. ----

- - **Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** -En el punto número diez de la primera sesión ordinaria, se facultó a la comisión transitoria

Edardo Estrada Romero
Guillermo Rodríguez
J. Refugio Cazares P.
José Partida G.
Lara Jantel
Guillermo Amézola Fonseca



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



conformada por el Ciudadano Presidente Municipal **RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**; la Síndico **LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO** y el Secretario General **C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA**, para efectos de emitir la convocatoria con sus bases y requisitos para ocupar el cargo de Juez Municipal, por lo cual voy a proceder a dar lectura para que tengan conocimiento de su contenido. -----

CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco, en base al Artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 55, 56 y 57 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, -----

CONVOCA. -----

A todas las ciudadanas y ciudadanos interesados en participar en el proceso para la designación del **JUEZ MUNICIPAL** de Ayotlán, Jalisco, que fungirán para el periodo 2021-2024, (Dos mil veintiuno guion dos mil veinticuatro) mismo que se llevará a cabo el día **05** (cinco) de Noviembre del 2021 (Dos mil veintiuno) conforme a las siguientes: -----

B A S E S: -----

PRIMERA. - Podrán participar todos los ciudadanos y ciudadanas que radiquen en el municipio de **AYOTLÁN, JALISCO**, y que cumplan con los **REQUISITOS** que señala el artículo 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; que a efecto son: -----

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;** -----
- II. Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público; siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;**
- III. Tener cuando menos 25 (veinticinco) años cumplidos al día de su designación;** -----
- IV. Tener la siguiente escolaridad: Se requiere tener Título Profesional de Licenciado en Derecho o Abogado;** -----
- V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.** -----



[Handwritten signatures and names in blue ink:]
C. José Partida G.
Eduardo Esteban Romero
Guillermo Rodríguez
J. Refugio Cazares P.
Guillermo Dugan
Javier Jarek

SEGUNDA. - El registro de candidatos a **JUEZ MUNICIPAL**, podrá realizarse a partir del día **Lunes 1ro. (primero) de Noviembre del 2021 (Dos mil veintiuno)** al día **Miércoles 3 (tres) de Noviembre** del mismo año; con **horario de 9:00 a 15:00 horas**, en las **Instalaciones de la Presidencia Municipal de Ayotlán, Jalisco**, en la oficina de la **Sindicatura Municipal**, aclarando que dicho registro terminará a las **15:00 horas del día 3 (tres) de Noviembre de 2021 (Dos mil veintiuno)** -----

Los interesados deberán acompañar a su solicitud de registro, la siguiente documentación: -----

1. Copia certificada del acta de nacimiento; -----
2. Copia de identificación oficial con fotografía; -----
3. Dos fotografías tamaño credencial; -----
4. Si no es originario del Municipio de Ayotlán, Jalisco, presentar constancia de residencia que acredite que cuenta con dos años o más de residir en esta municipalidad. -----
5. Carta de no antecedentes penales reciente expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. Dicha carta se puede solicitar en las oficinas de la ciudad de Atotonilco el alto Jalisco; -----

A T E N T A M E N T E : -----
AYOTLÁN, JALISCO., A 25 DE OCTUBRE DEL 2021; C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO, SÍNDICO MUNICIPAL; C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA, SECRETARIO GENERAL. -----

Una vez concluida la lectura de la mencionada convocatoria, la Regidora **PROFA. Nanci Eulalia Hernández Bermúdez**, participa y menciona lo siguiente: -----

Regidora PROFA. Nanci Eulalia Hernández Bermúdez. -¿Dónde se publican las convocatorias? -----

- - **Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** -En la gaceta municipal; por redes sociales y posiblemente por perifoneo, para que pueda llegar así a todas las comunidades del municipio. -----

- - **Presidente Municipal RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** - Adelante Secretario, si no hay más dudas proceda a tomar la votación. -----

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** -Con gusto. Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal **RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, someto a su consideración la convocatoria con las bases y requisitos para ocupar el cargo de Juez Municipal; en los términos que han



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Señor Jefe de Gobierno

Señor Jefe de Gobierno

Señor Jefe de Gobierno

Señor Jefe de Gobierno

Señor Jefe de Gobierno

Señor Jefe de Gobierno

Señor Jefe de Gobierno

Señor Jefe de Gobierno

Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL

2021-2024



GOBIERNO MUNICIPAL DE AYOTLÁN

20

sido manifestados con anterioridad. Las Regidoras y Regidores que estén por la afirmativa, y de no existir ningún comentario al respecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

-Gracias a todos. Señor Presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con 10 (Diez) votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes.

XII. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JALISCO, QUE CONFORMARÁN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DEL AGUA DE AYOTLÁN (SIAA), CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO III, ARTÍCULO 19 Y 20 DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO. -----

- **Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** -En el artículo 19 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ayotlán, Jalisco, establece que la administración del Organismo Operador, estará a cargo de un Consejo de Administración y un Director General designado por el propio consejo. En este caso el artículo 20, nos señala quienes deben conformar dicho consejo, para lo cual la propuesta del Presidente Municipal es la siguiente: -----

PRESIDENTE.- Presidente Municipal C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ. -----

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO.- Con funciones de Secretario Técnico ING. JAIME SOTO OROPEZA. -----

COMISARIO.- Encargado de la Hacienda Municipal.- LIC. LEIDY ELIZABETH ALATORRE BARAJAS. -----

V O C A L E S : -----

-Regidor de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, **C. GUILLERMO AMEZOLA FONSECA.** -----

-Regidor de la Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, **C. GUILLERMO RODRÍGUEZ ESCOTO.** -----

-Regidora de Educación, Deportes y Festividades Cívicas, **MTRA. ELIZABETH MAGDALENA MANCILLA VARGAS.** -----

-Síndico Municipal, **LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** -----

-Director de Obras Públicas Municipales y Desarrollo Urbano, **C. JOEL GUZMÁN GUZMÁN.** -----



Estos Funcionarios Públicos que acabo de mencionar participarían como Autoridad Municipal en la conformación de dicho consejo, complementado con la participación ciudadana tal como lo señala el artículo 28 del ordenamiento en cita; con los siguientes cargos y personalidades del municipio. -----

V O C A L E S "B" -----

-Representante de los Usuarios Comerciales, **C. SARA NAVARRO DE ROMO.** -----

-Representante de los Usuarios Industriales, **C. ERNESTO ESCOTO PARADA.** -----

-Representante de los Profesionistas, **L.C.P. ADÁN OCTAVIO HERNÁNDEZ ARÁMBULA.** -----

-Representante del Sector Educativo, **MTRA. MARÍA PIZANO MARIANO.** -----

-Representante de los Usuarios Domésticos, **C. MA. SOLEDAD ZÁRATE RAMÍREZ.** -----

-Representante de la Unión Ganadera, **C. CRISTINA LÓPEZ PÉREZ.** -----

-Representante Común de las Delegaciones del Municipio: **LICENCIADO RUBÉN TEJEDA TORRES.** -----

-Representante de la CEA, **LICENCIADO SAÚL AYALA CARBAJAL.** -----

-Estos últimos integrantes que acabo de mencionar solamente se ratificaría su nombramiento, ya que este, les fue otorgado cuando se creó el OPD, y el reglamento en su artículo 28 marca que su designación concluye hasta un término de 4 años. Es por eso que las personas que corresponden al sector privado se refrendan, cambiando nada más los diferentes cargos que representan a la Autoridad Municipal; cuando termina un periodo constitucional. -----

- - **Presidente Municipal RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** -Compañeros si no hay dudas al respecto solicito al Secretario General, proceda a tomar la votación. -----

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** -Con gusto. Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal **RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, someto a su consideración la designación de los integrantes del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco; que conformarán el Consejo de Administración del Sistema Integral del Agua de Ayotlán (SIAA); en los términos que han sido manifestados con anterioridad. Las Regidoras y Regidores que estén por la afirmativa, y de no existir ningún comentario al respecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----



Edo Estrella
Guillermo Arzaga
Guillermo Rodríguez
J. Refugio Cazares P.



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



—Gracias a todos. Señor Presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con 10 (Diez) votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes.

XIII. ASUNTOS DEL PRESIDENTE. -----

- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** —El día de hoy fueron varios puntos a tratar por motivo de que la ley nos marca términos para integrar los diferentes consejos y comités para el funcionamiento de la presente administración. La votación fue unánime en cada uno de los puntos, lo cual les agradezco mucho. Adelante Secretario continúe por favor con el desarrollo de la sesión. -----

XIV. ASUNTOS DE REGIDORES. -----

El Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, pregunta a sus compañeros si gustan manifestar algún asunto o comentario. -----

El Regidor **C. GUILLERMO RODRÍGUEZ ESCOTO**, habla sobre la situación del conflicto del campo de fútbol de la Delegación de Santa Rita; mencionando la posibilidad de permutar terrenos que son propiedad del Ayuntamiento con el terreno donde se ubica la cancha. Al respecto el Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, le manifiesta que a la brevedad posible se solicitará a Catastro una revisión de los terrenos de propiedad municipal que existen en la Delegación de Santa Rita, para proponer una negociación; informando además que él ya había tenido un acercamiento con la Señora Graciela propietaria de este terreno, la cual no quiere ceder, ni llegar a ninguna negociación. La Regidora **MTRA. ELIZABETH MAGDALENA MANCILLAS VARGAS**, hace uso de la voz para informar que tiene una cita ya concretada con la Señora Graciela, y que trae aventajado el proyecto. Interviene el Regidor **C. GUILLERMO RODRÍGUEZ ESCOTO**, comentando que este problema se viene arrastrando desde hace ya varios años y exhorta al Ayuntamiento a intervenir para que se le dé solución al conflicto. El Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, le manifiesta su agradecimiento por traer a la mesa el tema y su interés para que se resuelva; invitándolo a sumarse, asistiendo a la plática que se pretende llevar a cabo con la Señora Graciela y vecinos de la Delegación, ostentando que espera que de dicha plática se logre algún acuerdo para que ese predio pueda pasar a ser propiedad del municipio y destinarlo a la práctica de fútbol, y con ello salvar la tradición



Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like "Escoto", "Rodríguez", "Sánchez", and "Vargas".



del torneo de Semana Santa de la Delegación de Santa Rita. Así mismo hace extensiva la invitación para que se sumen al tema los demás integrantes del Pleno. La Síndico Municipal **LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO**, se pone a la orden, manifestando que en el caso de que se pudiera dar un acuerdo de permuta con el terreno del campo de fútbol de la Delegación de Santa Rita con alguno de los bienes del municipio; la Sindicatura procedería con el trámite. Al respecto el Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, menciona que sería muy bueno para la administración lograr que se le pudiera dar certeza jurídica al predio donde se ubica la mencionada cancha. La Regidora **PROFA. NANCI EULALIA HERNÁNDEZ BERMÚDEZ**, señala que es muy difícil resolver este tipo de conflictos. El Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, agrega a su comentario que en una plática anterior con la Señora Graciela decía que se buscará otro lugar donde la comunidad pueda practicar el fútbol, pero que la cuestión es que quizá en otro lugar no exista un terreno con las medidas que se requieren porque aparte una de las ventajas es la ubicación y que lo más conveniente sería poder llegar a un acuerdo; terminando su comentario con el agradecimiento al Regidor **C. GUILLERMO RODRÍGUEZ ESCOTO**, por recordar el compromiso con la gente de la Delegación de Santa Rita de tratar de resolver el conflicto del campo de fútbol. -----

Por otra parte, el Regidor **C. GUILLERMO RODRÍGUEZ ESCOTO**, pregunta sobre el avance del tema del Centro de Salud, a lo que responde el Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, que lo están checando con la persona del Estado que está apoyando para dar agilidad al tema. -----

Por su parte el C. Regidor **C. GUILLERMO AMEZOLA FONSECA**, hace mención del mal estado que se encuentran algunas de las calles de Betania, para que en su momento cuando se cuente con los recursos se atienda su petición. --

La Regidora **PROFA. NANCI EULALIA HERNÁNDEZ BERMÚDEZ**, habla sobre el tema del panteón, manifestando que existe mucha gente del municipio que requiere un espacio de la ampliación que se hizo al panteón municipal, preguntando si todavía hay terreno disponible. El Presidente Municipal le informa que ya no existe ningún espacio debido

Laura Janceta

Edardo Esteban Romero

J. Resugio Cazares P.



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



a que todo fue repartido, informando al respecto que existe un terreno que se encuentra entre la parte del panteón viejo y la parte que fue circulada, pero que es propiedad de un particular, y que sería cuestión de ver la manera de poderlo negociar. -----

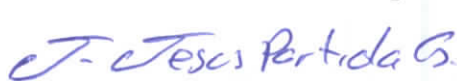
El Regidor **C. J. REFUGIO CAZARES PADILLA**, pide también el arreglo de calles en la Delegación de La Ribera, cuando haya los recursos, manifestando además que la gente está dispuesta a realizar su aportación económica. -----

XIV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** -Dicho esto y si no hay más asuntos por tratar les solicito a todos ponernos de pie para proceder con la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las 17:29 (diecisiete) horas con (veintinueve) minutos del día 25 (veinticinco) de Octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), doy por clausurada la Sesión número 3 (Tres) Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, celebrada por la Administración Pública 2021 - 2024 (dos mil veintiuno - dos mil veinticuatro), bajo el Acta 003/2021 (cero, cero, tres diagonal dos mil veintiuno). Muchas gracias a todos los asistentes. -----

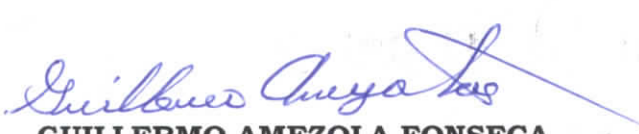
----- **CONSTE** -----


C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Presidente Municipal


C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA
Secretario General


LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO
Síndico Municipal

Regidores Propietarios:


C. GUILLERMO AMEZOLA FONSECA


C. J. REFUGIO CAZARES PADILLA


MTRA. ELIZABETH MAGDALENA MANCILLAS VARGAS





Laura Janeth V.

C. LAURA JANETH VARGAS VÁZQUEZ

Guillermo Rodríguez

C. GUILLERMO RODRÍGUEZ ESCOTO

[Firma]

PROFA. Nanci Eulalia Hernández Bermúdez

[Firma]

C. CLAUDIO GAYTÁN GARCÍA

[Firma]

C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ MÉNDEZ

[Firma]

Edardo Estrada Romero



Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

Jesús Portada G.



La presente hoja de firmas forma parte del Acta Número 003 (tres), que corresponde a la Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, celebrada en fecha 25 (Veinticinco) de Noviembre del 2021 (Dos mil veintiuno). -----

SIN TEXTO